

TALLER DE PREPARATIVOS DE SALUD PARA CASOS DE DESASTRE.

TEMA: MANEJO DE CADAVERES Y SUS ASPECTOS LEGALES EN CASOS DE DESASTRE.

Cualquier Programa de Atención a la Salud en Caso de Desastre requiere de una integración eficaz del equipo Intra-Sectorial (Medicina Pública y Privada) con todos los recursos disponibles para dar respuesta conjuntamente con los demás sectores involucrados en la protección civil, como serían Ejército, Marina, Policía, Bomberos, etc., como todos sabemos la mayoría de las veces los desastres se presentan en forma súbita e inesperada, alterando consecuentemente el funcionamiento del sistema normal de atención Médica, Salud Pública y Asistencia Social, lo que hace necesario e importante contar con una adecuada Planeación y Organización para casos de desastre.

En las amargas experiencias que le ha tocado vivir a México, han quedado impresos eventos catastróficos tanto naturales como producidos por el hombre como son; Terremotos - Huracanes, Erupciones Volcánicas, Inundaciones, Explosiones e Incendios, Tornados e Intoxicaciones entre otros, que han dejado además de un gran número de muertes, cuantiosas pérdidas económicas que repercuten presupuestalmente.

La Secretaría de Salud como cabeza del Sector, tiene la misión de dar las líneas y aspectos Técnico-Operativos en materia de salud y se fundamenta legalmente para la acción extraordinaria en salud en los artículos 181 al 184 para brindar atención médica a nivel Nacional en casos de Emergencia y/o desastre, utilizando libre y prioritariamente todos los sistemas de comunicaciones y transportes así como la ayuda necesaria que requiera de los demás sectores.

El Programa Nacional de Atención a la Salud se ha basado para su elaboración en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley General de Salud;
- Ley del Sistema Nacional de Asistencia Social;
- Ley Orgánica del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana;
- Ley Orgánica de la Armada de México;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud;
- Programa Nacional de Salud 1984 1988; y
- El Sistema Nacional de Protección Civil .

Estas bases legales permiten a la Secretaría de Salud:

- Coordinar al Sector Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha el Programa Nacional de Atención a la Salud en casos de Desastre, abarcando actividades en cuanto a la prevención, el auxilio o atención a la salud y el apoyo a la población en riesgo o afectada por un desastre.

La atención médica no termina cuando un paciente muere, existe la costumbre o creencia entre muchos compañeros, que al dejar de existir una persona la elaboración del Certificado de Defunción es nuestro último compromiso. Cuando realmente se inicia un estudio exhaustivo del cadáver, actividad que generalmente realizan los patólogos y en caso de existir violencias, accidentes, lesiones, aparente causa desconocida u otras anomalías intervienen médicos legistas o criminalistas para que en forma conjunta se efectúe el estudio Post-Mortem o Anatómo-Patológico, que sin duda alguna, las más de las veces nos dará un diagnóstico certero de la causa de la muerte.

Normalmente y en forma ideal, este estudio Post-Mortem debería de realizarse a TODOS los cadáveres que presenten causas de muerte " NATURAL " accidental o por violencia, esto ayudaría enormemente a generar información confiable a la clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) y ha contar con datos veraces para las Estadísticas Nacionales y/o Mundiales.

La realidad es otra, generalmente en nuestros países Latinoamericanos no contamos con los recursos humanos y materiales suficientes para examinar en situación normal (sin-desastre) el 20% de la mortalidad registrada diariamente ahora si suponemos una situación de desastre que se genere en este momento, cual sería nuestra capacidad de responder ante tal evento, que causara desorganización de los servicios normales de atención médica, provocara aumento en la demanda de servicios, se careciera de agua, luz y servicios por determinado tiempo, saturara la morgue y probablemente utilizara materiales y/o instrumentos de almacén hasta agotarlos. Cuantas horas-hombre se necesitan para tener un estudio integral anatómo-patológico de un cadáver. Cuantos patólogos hay en el servicio médico forense. Cuantas morgues hay en Tegucigalpa y que capacidad tienen.

Cuantos médicos legistas hay en la ciudad o en el país y en que lugares los encontramos. Quien puede, debe o tiene que auxiliar en estos casos.

Estas son algunas de las incógnitas que tendremos en una situación de desastre si no planificamos y organizamos una respuesta para el manejo masivo de cadáveres.

El manejo masivo de cadáveres debe ser realizado por personal adiestrado, es conveniente formar equipos para coordinar las actividades.

El equipo debe estar integrado idealmente por un Sanitarista, un Patólogo, un Legista - el Agente del Ministerio Público y cuatro voluntarios que tendrán las funciones de -

- 1).- Secretaría encargada del archivo y cuarto de guarda de efectos personales.
- 2).- Encargado de la sala de recepción;
- 3).- Encargado de la sala de exposición;
- 4).- Encargado de la cámara de almacenamiento.

Debemos considerar que se necesita un manejo masivo de cadáveres cuando la capacidad instalada es rebazada por la demanda del servicio o que la situación así lo requiera.

Antes de iniciar las actividades para el manejo masivo de cadáveres, debemos tener información del evento perturbador que provoco el desastre, ya que por ejemplo si se trata de un desastre en una planta Nucleoeléctrica o nos enfrentamos a pacientes que fallecieron por alguna enfermedad infecto-contagiosa que provoco una epidemia, deberá enfrentarse el problema únicamente con equipo especializado y con criterios de manejo que requieran una vigilancia sanitaria especial, de este modo no arriesgaremos al equipo de trabajo y evitaremos más defunciones.

Los cadáveres que se manejen pueden ser de hombres o animales, esto de entrada nos hace pensar en dos criterios diferentes para la disposición genial de los cuerpos, aunque si es muy necesario se realicen estudios post-mortem en ambos para determinar la causa de la muerte y evitar problemas de salud posteriores.

Al hacer frente a un desastre debemos iniciar las actividades lo más rápido posible ya que la mayoría de las víctimas se nos reportan en las primeras 72 hrs. posteriores al evento perturbador (exepcto guerras secuias y otros fenómenos de instalación lenta o crónica) por lo que conviene encaminar las actividades solicitando resguardo de la zona de desastre por las fuerzas públicas (policía, ejército o marina).

Solicitar que la movilización, el traslado y la clasificación e identificación (realizada en el lugar que se encontro el cuerpo) se efectue por personal y/o organismos oficialmente reconocidos; por ejemplo;

- Servicio Médico Forense;
- Procuraduria General de Justicia;
- Servicios Médicos del D.F. :
- Cruz Roja ;
- Cruz Ambar ;
- Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas;
- I.M.S.S.
- I.S.S.S.T.E.
- S.S.A.
- Y demás Instituciones Reconocidas.

Se debe trasladar a los cadáveres a lugares que no contaminen cursos de agua u otras fuentes de abastecimiento, así mismo es conveniente alejarlos del sitio del desastre en forma rápida y discreta a fin de mantener la moral de las personas sobrevivientes y no entorpecer las labores de rescate de posibles personas atrapadas vivas. se debe incluir objetos cercanos al cadáver, por ejemplo lentes, bolsas, portafolios, carteras relojes, ropa o cualquier objeto que pueda ayudar a su identificación y anexarlos a la bolsa de plástico en que se deposito el cuerpo.

La concentración de cadáveres deberá hacerse de preferencia en Anfiteatros instalados o en su caso improvisados, y deberán tener una sala de recepción en donde se registrará día, hora, año, lugar de procedencia y persona o Institución que lo traslado, se le realizará una prueba legal de Defunción por un médico examinador, el cual extenderá el Certificado correspondiente.

En caso de tratarse de un desconocido, procedera en presencia del Agente del Ministerio Público a abrir la bolsa de plástico y dar inicio a la revisión de documentos u objetos para su identificación, en caso de no ser posible, se hará una descripción minuciosa del cadáver incluyendo fecha, hora, sexo, edad aproximada, peso, talla, y descripción de la ropa (color, talla, etiquetas de lavandería, marca etc.) posteriormente se examina el cuerpo detallando las lesiones de cabeza a pies. hecho esto se bañara en caso necesario y se hará una descripción minuciosa por ejemplo: cabello largo, castaño oscuro con implantación alta, frente amplia, cejas pobladas, ojos cafes, con lentes de contacto, nariz aguileña, chata lunar en región naso-geneana, boca regular, bigote y barba recortadas, boca grande, labios gruesos, menton oval, escoriación dermo-epidérmica en cuello etc. debe de prestarse mucha atención a todos los detalles ya que por ejemplo: alguna amalgama o prótesis removible han servido para identificar algun cuerpo, la descripción deberá ser minuciosa y no deberá faltar una fotografía instantanea tipo polaroid del cadáver antes de almacenarse o disponer de el en forma final.

En caso de ser posible y que los recursos de radiología no se vean afectados por el auxilio a los lesionados, es conveniente tomar placas de craneo y extremidades para detectar objetos o características que nos ayuden a la identificación.

Realizadas las actividades anteriores se pasara al cadáver a la sala de exposición previa inyección múltiple intra-arterial de formol al 10%, en esta sala permanecera durante tres días para ser recogido o identificado por sus familiares, la ley establece que el caso de cadáveres desconocidos después de este tiempo se envían a fosa común cubriéndolos requisitos de certificado por el médico forense y acta por el agente del ministerio público.

En caso de contar con una cámara de almacenamiento, se cubrirá con hielo seco a los cadáveres y se, podran permanecer un poco más de tiempo para su identificación.

Se debe llevar un registro oficial de defunciones, se debe de fijar al cadáver una marca de identidad y registrar toda la información del mismo en un libro especial, debe de cotejarse la lista de probables presentes en el área del desastre con la suma de los vivos rescatados y de cadáveres recogidos.

La entrega de cadáveres se hará con acuse de recibo del cuerpo , previa identificación de la persona que reclame el cuerpo y que presente el certificado médico forense.

Se recomienda permitir la inhumación inmediata ola incineración sin el requisito de testigos, de ser posible las autoridades gubernamentales proporcionen bolsas, cajas o sacos, cofagos y pases a panteones civiles para proceder al entierro, que es el método más sencillo, evitar en lo posible el entierro colectivo y la cremación, solo en caso extremo hacerlo cuando el estado de descomposición es avanzado y existe un gran número.

Al momento de entregar el cadáver, se debe de hacer la devolución de los efectos personales y valores, los parientes deben de firmar acuse de recibo y en caso de muerte con anterioridad de epidemia en la zona, estos artículos deberán desinfectarse.

Es importante recalcar que en caso de defunciones por enfermedad contagiosas, debe mantenerse una vigilancia sanitaria estricta en todas las fases de manipulación de cadáveres, adiestrando y proporcionando las mayores precauciones del personal que traslade a los mismos.

Cadáveres de animales.

El estudio post-mortem para determinar las causas de muerte es invariablemente necesario hecho el diagnóstico de las causas, se procederá a su disposición final.

El entierro puede ser una medida, cuando son muchos cadáveres es difícil enterrarlos, a menos que se disponga de maquinaria pesada para excavación.

Si no se consigue ésta, se debe practicar una combinación de entierro o incineración, se deben enterrar los órganos internos y quemar los canales con ayuda de combustible.

Una medida paliativa es regar con queroseno o petróleo bruto los cadáveres que aún no se entierran, para protegerlos contra animales de rapiña.

Para dar fin a esta charla, invitamos a todos ustedes a reflexionar sobre la necesidad de elaborar un plan de acuerdo a los recursos humanos y materiales con que se cuentan y hacer una evaluación de la capacidad de respuesta en caso de un desastre.